

## ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Como consecuencia del estado de emergencia sanitaria provocado por el COVID-19 y siguiendo las indicaciones del documento "ORIENTACIONES PARA LA RECOGIDA DE INFORMACION Y REGISTRO DOCUMENTAL DE LAS ADAPTACIONES DE LA DOCENCIA Y PLANES DE CONTINGENCIA DERIVADAS DE LA PANDEMIA DE COVID-19 " de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC) se requiere la adaptación de las guías docentes a la modalidad no presencial, de las asignaturas del segundo cuatrimestre y anuales del curso 2019-2020

### DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: FILOSOFÍA DEL DERECHO

Código: 100076

Plan de Estudios: GRADO DE DERECHO

Curso: 2019/2020

Carácter: OBLIGATORIA

Duración: SEGUNDO CUATRIMESTRE

Créditos ECTS: 4.0

Plataforma virtual: <http://moodle.uco.es/moodlemap/>

### COORDINADOR DE LA ASIGNATURA

Nombre: MEDINA MORALES, DIEGO

Área: FILOSOFÍA DEL DERECHO

Departamento: CIENCIAS JURÍDICAS INTERNACIONALES E HISTÓRICAS Y FILOSOFÍA DEL DERECHO

E-mail: [fd1memod@uco.es](mailto:fd1memod@uco.es)

Teléfono: 957218871

Ubicación del despacho: Primera Planta

### ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

NO PROCEDE

### ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE, INCLUYENDO ACTIVIDADES FORMATIVAS Y HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA NO PRESENCIAL

**Aclaraciones generales sobre la metodología docente:** CONTENIDOS: Se impartirán todos los contenidos teóricos indicados en la guía docente. Respecto a los contenidos prácticos, estos se desarrollarán mediante sesiones en foros y/o chats virtuales de Moodle, que conforme a como estaban programadas se celebrarán durante el mes de mayo. METODOLOGÍA: La metodología de la parte teórica, se realiza mediante la construcción de presentaciones y trabajos por parte de los alumnos, que deberán subirse a la plataforma Moodle semanalmente. Estas presentaciones, tras ser examinadas por los docentes serán evaluadas y el sistema de retroalimentación permitirá indicar al alumno cuales son las deficiencias de su estudio y hacer las correspondientes indicaciones (personales e individualizadas en cada caso) para superar las dificultades de estudio (en su caso) que el alumno

## ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

haya encontrado. También podrán aclararse errores de consideración si existiesen e indicarse y recomendarse otras fuentes de estudio para aclarar aspectos dudosos. MATERIAL DE TRABAJO PARA LOS ALUMNOS: Casos y supuestos prácticos: todo en plataforma Moodle. Manual principal de la asignatura y material auxiliar: tal y como indicado en la guía docente, la referencia bibliográfica básica es manual de Robles Morchon, Gregorio, "Teoría Comunicacional del Derecho", Volumen II. Ed. Civitas. El material auxiliar estará compuesto por las referencias bibliográficas y recomendaciones personalizadas (según cada alumno vaya evolucionando) mediante Moodle.

Actividades modalidad no presencial	
Grupo Grande	
Grupo Mediano	
Grupo Pequeño	
Tutorías	

## ADAPTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La adaptación de los métodos de evaluación que figuren en la adenda deberá coincidir con lo publicado en la página web del título y en la plataforma Moodle de la asignatura.

Método de Evaluación	Herramienta de Moodle	Porcentaje
Cuestionario Online	Cuestionario moodle	40
Tareas Semanales	Entrega de tarea	20
Participación Chat	Chat moodle	10
Participación en Sala Virtual	Video conferencia moodle	30
<b>Total (100%)</b>		<b>100 %</b>

**Aclaraciones generales sobre los métodos de evaluación:** Los alumnos serán evaluados mediante examen final (cuestionario tipo test mediante herramienta moodle), con las variables correspondientes de los ejercicios prácticos y teóricos realizados durante el curso en Moodle y las sesiones de debate y participación en los foros y/o chats virtuales. Los alumnos que no quieran realizar todos estos trabajos de evaluación y quieran obtener su nota final del 100% de su examen deberán solicitarlo antes del día 7 de mayo al Sr. Vicedecano de Ordenación Académica, mediante email a [decanoderecho@uco.es](mailto:decanoderecho@uco.es)

## ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Corresponderá la calificación de “No presentado” al estudiante que no haya tomado parte en un número de actividades evaluables cuyas ponderaciones sobre la calificación final sumen más del 50 % (Art. 80.4 del Reglamento de Régimen Académico de los Estudios de Grado). Para el estudiante que haya participado en actividades de evaluación distintas al examen final cuya ponderación acumulada sobre la calificación final supere el 50 % y no haya concurrido al examen final de la asignatura, el profesor hará constar “No presentado” en la publicación provisional de las calificaciones. Si durante el proceso de revisión, el estudiante no manifestara su desacuerdo con esa calificación, se consolidará en la calificación definitiva de la asignatura. En caso contrario, deberá comunicarlo al profesor y la calificación final sería la suma ponderada de las puntuaciones alcanzadas en todos los métodos de evaluación a los que haya concurrido según los criterios establecidos en esta adenda.

## RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS

Las indicadas desde el Vicerrectorado de Universidad Digital y Planificación Estratégica (<https://www.gestion.uco.es/continuidad/>).

## INFORMACIÓN ADICIONAL

NO PROCEDE

## ADAPTACIÓN BIBLIOGRAFÍA. NUEVOS RECURSOS EN LÍNEA RECOMENDADOS

Para una mejor dinámica de participación virtual, los docentes aportarán algún material bibliográfico, que sirva de base para la realización de las tareas semanales o para resolver dudas, a través de la plataforma Moodle.

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta adenda a la Guía Docente serán adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran

## ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

### INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

1. La adenda a la guía docente se cumplimentará por el profesor/a que aparezca como coordinador/a de la misma en la guía docente aprobada para el curso académico 2019-2020.
2. Sólo se reflejarán las modificaciones respecto a la guía docente aprobada que sean consecuencia de la adaptación a la situación de no presencialidad. En caso de que estas modificaciones afecten a lo previsto en las guías docentes para alumnos repetidores, se deberán hacer constar expresamente.
3. Para asignaturas anuales, se especificará la parte de contenidos y evaluación que se haya visto afectada por la adaptación a la no presencialidad.
4. En la adaptación de la evaluación, se debe reproducir la información ya publicada en la página web del título y en la plataforma Moodle de la asignatura.
5. No es necesario adaptar el cronograma puesto que se ha mantenido el calendario académico. En el caso de sesiones prácticas de asignaturas que hayan visto alterado el calendario por imposibilidad de recursos que permitan su realización en modo no presencial, esta adaptación se indicará en el apartado “Información adicional”.
6. El apartado “Recursos e Infraestructura” se debe cumplimentar sólo en caso de que esta información no se haya incluido en el apartado de adaptación de la metodología docente o que sean diferentes a las indicadas desde el Vicerrectorado de Universidad Digital y Planificación Estratégica (<https://www.gestion.uco.es/continuidad/>).
7. Una vez cumplimentada la adenda por el profesor/a coordinador/a de la asignatura, deberá remitirla al Centro/Dirección del Máster dentro del plazo habilitado para ello.